

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18850 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 05/05/09 en autos nº 61/09 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Despiece de Muebles, S.L.", con domicilio en la C/ Fortuny, N.º 3, 28010 Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal D. Luis Aurelio Martín Bernardo, Economista, con domicilio en la C/ Fuencarral Nº 104-4º Izqda., 28004 Madrid y Tfono: 91-7819760 y 699-318610. Fax: 91-7819764.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de mayo de 2009.- La Secretaria.

ID: A090042517-1